

**CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA SELECCION DE SECRETARIOS
ARBITRALES ADSCRITOS A LA NOMINA DE SECRETARIOS ARBITRALES DEL
CENTRO DE ARBITRAJE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE AREQUIPA**



COLEGIO DE
Abogados
DE AREQUIPA

DIRECCION EJECUTIVA DEL CENTRO DE ARBITRAJE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE AREQUIPA

CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES

1.1. BASE LEGAL

- Decreto de Urgencia N° 020-2020 Decreto de Urgencia que modifica el Decreto Legislativo N° 1071, Decreto Legislativo que norma el Arbitraje.
- Decreto Legislativo N° 1071 Decreto Legislativo que norma el Arbitraje.
- Reglamento General del Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Arequipa.
- Reglamento Procesal del Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Arequipa.
- Directiva N° 001-2020-CEA-CAA.

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar Miembros de la Orden altamente calificados para actuar como Secretarios Arbitrales en los procesos arbitrales administrados por el Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Arequipa.

1.3. CONVOCATORIA

Se realiza a través de publicación en plataforma digital mediante la página web institucional y Facebook Institucional del Colegio de Abogados de Arequipa de acuerdo al cronograma establecido en el presente.

Cualquier duda o consulta sobre la referida convocatoria podrá ser presentada a través del correo: caacentrodearbitraje@gmail.com.

1.4. REQUISITOS

- a) Contar con 4 años de experiencia profesional como abogado.
- b) Acreditar experiencia y formación en materia de arbitraje.
- c) No tener antecedentes policiales, penales, ni judiciales.
- d) Encontrarse al día en los pagos de las cuotas sociales del Colegio de Abogados de Arequipa.

- e) Encontrarse habilitado en ejercicio profesional en el Colegio de Abogados de Arequipa.
- f) Gozar de solvencia moral y profesional.
- g) No estar sancionado o excluido del Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Arequipa.
- h) Tener la disponibilidad para dedicar el tiempo suficiente y desarrollar las funciones de Secretario Arbitral de manera eficiente.
- i) Realizar el pago de S/. 70.00 soles en Tesorería del Colegio, por derecho de solicitud de Postulación al cargo de Secretario Arbitral; dicho comprobante de pago deberá ser anexado a la documentación a presentarse.

1.5. DOCUMENTOS A PRESENTAR

Todos los documentos deberán ser presentados en un file A-4, legible y foliado; en la Secretaría del Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Arequipa, sito en Calle Jerusalén 313- Cercado de Arequipa (SEGUNDO PISO); en el horario de 09:00 a 13:00 horas, del 25 de setiembre al 06 de octubre del 2023, de acuerdo al siguiente orden:

- a) Solicitud simple dirigida al Sr. Decano Alfredo Alvarez Díaz Director General del Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Arequipa y/o al Dr. Uriel Astete, Director Ejecutivo del Centro de Arbitraje, debiendo consignar correo electrónico para notificaciones.
- b) Curriculum Vitae documentado que acredite 04 años de experiencia profesional como abogado, asimismo mismo conocimiento en materia arbitral.
- c) Declaración Jurada de no tener antecedentes policiales, penales, ni judiciales. (Anexo 01).
- d) Declaración Jurada que acredite el literal f, g y h del numeral 1.4. (Anexo 02).
- e) Constancia de Habilitación Original y Actualizada.
- f) Comprobante de pago por derecho de solicitud de Postulación al cargo de Secretario Arbitral.

CAPITULO II ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. EL COMITÉ DE SELECCIÓN

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de un Comité de Selección, el mismo que está integrado por dos (02) miembros:

- Director General del Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Arequipa.
- Director Ejecutivo del Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Arequipa.

El Comité de Selección tiene la facultad de interpretar las bases del presente Concurso Público cuando se presenten dudas o vacíos en estas, salvaguardándose el debido procedimiento y resolviéndose estas situaciones bajo el principio de meritocracia, imparcialidad, igualdad y equidad, en el marco de sus competencias y atribuciones

2.2. CRONOGRAMA

Etapas	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	Desde el 04-09-2023 Hasta el 22-09-2023
Presentación de CV y documentación solicitada	Desde las: 00:09 horas del 25-09-2023 Hasta las: 13:00 horas del 06-10-2023 (DIAS HABILES)
Verificación y calificación de la documentación presentada	09-10-2023
Selección de aptos	13-10-2023
Entrevista personal	16-10-2023 y 17-10-2023 (El horario se comunicara al correo electrónico proporcionado).
Resultados	18-10-2023

2.3. VERIFICACION Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA

La verificación y calificación de la documentación presentada se realiza de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.5 de la presente.

2.3.1. Grado y Experiencia profesional

El postulante deberá acreditar de forma obligatoria con copia simple el título profesional de abogado.

La experiencia profesional será contabilizada desde la fecha de incorporación en el Colegio de Abogados de Arequipa.

2.3.2. Conocimiento en la materia

El postulante deberá acreditar conocimiento en la materia mediante constancias, diplomas y/o certificados de estudios, el documento presentado debe precisar la materia de capacitación, caso contrario, se

deberá adjuntar el temario para acreditar el cumplimiento del requisito

El comité de selección determina objetivamente si la documentación presentada por el postulante responde a los requisitos señalados en el numeral 1.4 y si se encuentra de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.5. De no cumplir con lo requerido, se le otorgara la condición de NO APTO, el resultado de esta etapa será notificado de manera personal al postulante al correo que haya proporcionado en la solicitud presentada, toda comunicación se realizará a través del correo institucional caacentrodearbitraje@gmail.com.

Solo pasan a la etapa de entrevista personal los postulantes que cumplen con los requisitos establecidos

2.4. EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL

La evaluación de la entrevista personal se realiza de manera presencial en las instalaciones del Colegio de Abogados de Arequipa, sito en Calle Jerusalén 313- Cercado de Arequipa, en los ambientes y horario comunicado a través del correo electrónico, conforme a las reglas de la evaluación siguientes:

- a) Se evaluara al postulante, conforme a la experiencia profesional, así como experiencia y/o conocimiento en el ámbito arbitral.
- b) Evaluación del perfil de idoneidad e integridad ética y moral del postulante.
- c) Aptitud de comunicación y análisis en casos concretos de arbitraje; cualquiera sea su naturaleza.

2.5. RESULTADOS

Aquellos postulantes que previamente hayan obtenido una calificación positiva en la calificación Curricular, así como en entrevista personal, se les hará de conocimiento de su selección a través del correo institucional caacentrodearbitraje@gmail.com, ello al correo que el postulante haya proporcionado en la solicitud presentada. En el mismo acto, se le dará las indicaciones respecto a su registro en la Nómina de Árbitros del Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Arequipa.

2.6. PAGOS

Los pagos se realizan única y exclusivamente de manera directa en Tesorería del Colegio de Abogados de Arequipa, bajo los siguientes conceptos:

- Derecho de solicitud de postulación como Arbitro del Centro de Arbitraje del

Colegio de Abogados de Arequipa; ascendente a S/. 70.00 soles (No reembolsables). El referido pago, es requisito para la postulación y deberá ser anexado conforme a lo señalado en el numeral 1.5.

- Derecho de Incorporación a la Nómina de Secretarios Arbitrales del Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Arequipa; ascendente a S/. 250.00 soles (No reembolsables). El referido pago, se efectuara una vez sea designado como Secretario Arbitral en un proceso arbitral.

ANEXO 01

Yo, _____
identificado/a con DNI N° _____, con domicilio en
_____, Distrito _____,
Provincia _____ y Departamento _____, con número de
matrícula del Colegio de Abogados de Arequipa N° _____, declaro bajo juramento:

- No poseer antecedentes policiales.
- No poseer antecedentes judiciales.
- No poseer antecedentes penales.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438 del Código Penal.

_____, _____ de _____ de _____.

Firma

DNI N° _____

CAA N° _____

Nota: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, el Colegio procederá conforme a lo señalado en el numeral 34.3 del artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ANEXO 02

Yo, _____
identificado/a con DNI N° _____, con domicilio en
_____, Distrito _____,
Provincia _____ y Departamento _____, con número de
matrícula del Colegio de Abogados de Arequipa N° _____, declaro bajo juramento:

- Gozar de solvencia moral y profesional.
- No estar sancionado o excluido del Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Arequipa.
- Tener la disponibilidad para dedicar el tiempo suficiente y desarrollar las funciones de Secretario Arbitral de manera eficiente.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438 del Código Penal.

_____, ____ de _____ de _____.

Firma

DNI N° _____

CAA N° _____

Nota: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, el Colegio procederá conforme a lo señalado en el numeral 34.3 del artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.